



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 159PR/2018

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR PRIVADO DE SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE NOTICIAS DE LA AGENCIA EUROPA PRESS

Visto expediente *número 159PR/2018* del Área de Contratación, relativo al contrato menor privado de suscripción al servicio de noticias de la Agencia Europa Press y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica por la necesidad de contar con la suscripción a una agencia de noticias cuyos servicios cubran toda la actividad informativa que afecta al término municipal de Granada.

2º.- Informe técnico de la Sección de Organización en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.

3º.- Informe del Servicio de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

4º.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación en el que se señala que consultada la Contabilidad Municipal y el Registro Contable de Facturas no constan operaciones o justificantes relativos a contratos menores, con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2018, que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, todo ello referido al día 24 de julio y con respecto a la mercantil EUROPA PRESS DELEGACIONES, S.A.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, publicado en el BOP de fecha 02/06/2016)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29 (excepto el punto 8), 118, 131.3 y Disposición Adicional 9ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinada por la necesidad de contar con la suscripción a una agencia de noticias cuyos servicios cubran toda

Código seguro de verificación: 8SD4R79Q01QL06QJ8SBO		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root	
Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO	/TENIENTE DE ALCALDE	01-08-2018 14:10:09	
Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL	/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA	27-07-2018 12:23:47	
Contiene 2 firmas digitales			Pag. 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 159PR/2018

la actividad informativa que afecta al término municipal de Granada, **ADJUDICAR**, mediante contrato menor, por un plazo de cinco años, el contrato privado de suscripción al servicio de noticias de la Agencia Europa Press, a la mercantil EUROPA PRESS DELEGACIONES, S.A., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 7.234,13 €año, al que corresponde por IVA la cuantía 1.519,17 €año, totalizándose la oferta en 8.753,30 €año para el ejercicio de 2018 y por un importe de 8.680,96 €año al que corresponde por IVA la cuantía de 1.823 €año, totalizándose la oferta en 10.503,96 €año para los ejercicios de 2019, 2010, 2021 y 2022.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0907 49101 22799, denominada *CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGENCIAS INFORMACIÓN* del presupuesto de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Código seguro de verificación: 8SD4R79Q01QL06QJ8SBO		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root	
Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO	/TENIENTE DE ALCALDE	01-08-2018 14:10:09	
Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL	/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA	27-07-2018 12:23:47	
Contiene 2 firmas digitales			Pag. 2 de 2